la Compañia de Dragones del Cantón de Tuxpan para
de Tuxpan y que el dicho Capitan mande
pasar la Revista que dispone dicha Ordenanza
con arreglo a lo que previene el Capitulo
Veinte y quatro de la misma Ordenanza
para cuyo efecto se le entregue la Lista
que le dirijan los Capitanes de los Cantones
de que se compone dicho Regimiento
Y para que el Capitan de dicho Cantón
de Tuxpan pase a la Ciudad de Orizaba
a hacer la entrega de la Lista de Revista
de que se le hace mencion en el Capitulo
Veinte y quatro de la Ordenanza = Asi lo
Acordo Antonio Carreño de que doy fe
Ante mi Antonio Carreño = Que en virtud
de lo mandado por el Señor Governador
y Capitan General de esta Provincia
en Oficio de fecha de ayer que se le
acaba de leer = Dijo que obedecia
y obedecio con el respeto debido
y para su cumplimiento mandaba
y mando se pase Oficio al Capitan
de Dragones de Tuxpan para que
pase a esta Ciudad a hacer la entrega
de la Lista de Revista de que se le
hace mencion en el Capitulo Veinte
y quatro de la Ordenanza y que
para ello se le entregue la Lista
que pide = Asi lo Acordo Mandó
y Firmó de que doy fe = Ante mi

Antonio Carreño

Joseph Mariano Balle

En la Villa de Orizaba a Diez y Seis de Octubre de mil setecientos Veinte y tres Años. Don Domingo Sanchez Lorenzo Alcalde ordinario Por Su Magestad en este Partido Don Pedro Chico de Guzman Alcalde

15 Jun de mesa to deste Dole
octubre de 1723 Sobre